

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El Ord. N° 2492 del 07/06/2012 de la subsecretaría desarrollo regional administrativo que signa los recursos para la ejecución de la obra **"INSTALACION DE ARRANQUES AGUA POTABLE Y UNIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO-DIVERSOS SECTORES COMUNA LA CISTERNA**
2. El Decreto Alcaldicio N° 2971 del 21.06.2012 que aprueba la ejecución del proyecto denominado **"INSTALACION DE ARRANQUES DE AGUA POTABLE Y UNIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO- DIVERSOS SECTORES COMUNA DE LA CISTERNA"**
3. El Memorandum N° 510 del 10/07/2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica consigna que las bases de licitación se encuentran conforme a Derecho.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada **"PROYECTO DE INSTALACION DE ARRANQUES DE AGUA POTABLE Y UNIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO- DIVERSOS SECTORES COMUNA DE LA CISTERNA "** (ID-2767-22-LP12), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **03 de Agosto del 2012 a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de SECPLAC, un funcionario de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. SECPLAC. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC